

# Las recomendaciones del CFA para mejorar las proyecciones de ingresos fiscales de Hacienda

**El Consejo Fiscal Autónomo** entregó un documento con seis recomendaciones, entre las que se cuenta aumentar la transparencia, garantizar consistencias metodológicas y validar información en coordinación con el SII y la Tesorería.

SADHA RUMIE / RODRIGO CÁRDENAS

Las dudas y discusiones que han generado las diferencias en las proyecciones de los ingresos fiscales realizadas por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos generaron hace algunas semanas que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ofreciera su ayuda para revisar y mejorar estas estimaciones.

Desde el gobierno consideraron adecuado una asesoría para afinar los números, pero optaron por pedirselo a técnicos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, dentro de ese mismo proceso, el CFA realizó un documento que sirva como insumo a la asesoría internacional, el cual fue publicado este lunes.

Este documento, se entrega en el contexto del pacto firmado el 7 de noviembre de 2024 por el Ministerio de Hacienda y las co-

misiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, llamado "Acuerdo Marco para la Discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2025".

El convenio suscrito aborda cinco temas: ingresos fiscales, gasto público, actualización de ingresos, gastos y balance fiscal, financiamiento y, por último, transparencia. Además se detalla que "las propuestas que entregue esta asistencia técnica deberán recoger los aportes del CFA y se materializan, en lo que corresponda, con anterioridad a la presentación del primer Informe de Finanzas Públicas 2025".

En ese contexto, este primer insumo del CFA otorga seis recomendaciones al Ejecutivo centradas en los ingresos fiscales.

El primero es revisar y mejorar los modelos de proyecciones de ingresos fiscales para

el corto y mediano plazo, abarcando ingresos mineros y no mineros. Ahí, se sugiere que la Dipres "actualice las elasticidades de los ingresos fiscales no mineros a PIB de la metodología de cálculo del Balance Estructural".

Otro punto del informe propone validaciones de información en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR), realice un diagnóstico para verificar si cuenta con acceso pleno a toda la información necesaria proveniente de ambas instituciones para la elaboración de las proyecciones de ingresos fiscales.

Además, el CFA sugiere que realizar "análisis de sensibilidad ante diversos escenarios macroeconómicos para asegurar proyecciones robustas". Esta idea ya había sido planteada por la institución en febre-

ro del año pasado y, en concreto, pide que Hacienda simule "escenarios para las proyecciones macrofiscales que consideren eventos negativos de mayor magnitud y persistencia, y adoptar la práctica de realizar un monitoreo *ex post* de las proyecciones realizadas".

Un punto clave del comunicado es que también piden "evaluar la incorporación de políticas tributarias en las proyecciones". El CFA dice que "por prudencia fiscal", se incorporen ingresos fiscales de políticas tributarias en las proyecciones de ingresos "solo cuando exista un marco normativo que le de mayor certeza. Es decir, si se trata de un proyecto de ley, la recaudación esperada no debiese ser incorporada en las proyecciones de ingresos sino hasta cuando la ley haya sido publicada".

También el CFA pide garantizar la consistencia entre metodologías de corto y mediano plazo y documentar los procesos para promover transparencia y accesibilidad para analistas y académicos. Entre varias medidas, la institución pide que la Dipres "retome la publicación anual del informe sobre el "Cálculo de Ingresos Generales de la Nación de la Ley de Presupuestos" en el que hasta 2015 se presentaba una sistematización y conceptualización de las distintas fuentes de ingresos fiscales, incluyendo cuadros estadísticos y su descripción".

Además, se sugiere que la Dipres desglose más detalladamente los ingresos fiscales, incluyendo una apertura de los ítems como "otros ingresos" o "rentas de la propiedad". Finalmente, el CFA también reitera la necesidad de que la Dirección de Presupuestos sistematice y publique los criterios para clasificar qué transacciones se registran como compra y venta de activos ("bajo la línea") y cuáles como ingreso o gasto ("sobre la línea"), y revise si eventualmente se requieran clarificaciones o actualizaciones acorde a las mejores prácticas internacionales.

Este miércoles el ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, irán al Congreso a explicar los últimos datos de ingresos fiscales y la recaudación por el proceso de repatriación de capitales que terminó el 31 de diciembre. ●

